

Radicación No. 2021-178
Homologación



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Armenia Quindío, treinta de julio de dos mil veintiuno.

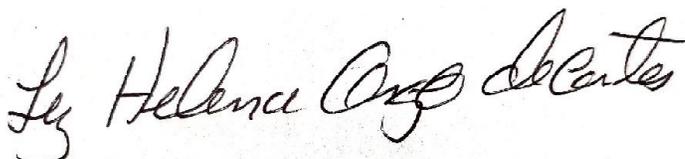
Se avoca el conocimiento de las diligencias procedentes de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Armenia Sur- Unidad CAIVAS, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, para el trámite de HOMOLOGACION de la Resolución No. 041 del doce (12) de julio del año en curso, por medio de la cual se definió situación jurídica a la adolescente **V.E. L. Q**, hija de la señora **LUZ AMPARO QUINTERO USME**, en la que se adoptó como medida de Restablecimiento de Derechos la Ubicación en medio Familiar Familia extensa; quien a través de apoderada judicial se opuso a la decisión y solicitó remisión ante el Juez de Familia de esta ciudad, tal como lo dispone el artículo 100 del Código de Infancia y Adolescencia modificado por el artículo 4 de la Ley 1878 de 2018.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el despacho no advirtió omisión de ninguno de los requisitos legales.

Notificar al Ministerio Público y Defensora de Familia.

En firme el presente auto, se dictará la sentencia respectiva.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO

En Estado No. 131 del 02 de agosto de 2021 notifico el contenido del auto que antecede a las partes. (art. 295 C.G.P.)

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario